Concepción del Uruguay, Entre Ríos República Argentina, 03 de febrero de 2025

Señores,

YPF S.A. / OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

Macacha Güemes 515

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Presente

Ref.: Concurso privado de precios – Venta y operación de la estación de servicios de bandera YPF sita en calles 9 de Julio y Ugarteche, localidad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

De nuestra consideración:

Gómez Claudio Marcelo Zoilo, en representación de 9 de Julio Servicios SRL (en adelante, el "Oferente"), constituyendo domicilio a los efectos del presente Concurso -conforme se define más abajo- en calle 9 de Julio 560, de la ciudad de Concepción del Uruguay, y domicilio electrónico en la casilla servicio9dejulio@fibertel.com.ar, tiene el agrado de dirigirse a YPF S.A. ("YPF") y/u OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. ("OPESSA") a efectos de presentar nuestra Oferta en el marco del concurso privado de precios para la selección de un oferente que llevará adelante la compra y operación por el plazo de 10 (diez) años de la estación de servicios de bandera YPF sita en calles 9 de Julio y Ugarteche, Localidad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos (en adelante, el "Concurso").

Al respecto, manifestamos con carácter de declaración jurada que nuestra Oferta (i) tendrá un plazo de validez de ciento cincuenta (150) días corridos a partir del plazo de presentación, el que será sucesivamente prorrogado por igual período conforme lo estipulado en el pliego de bases y condiciones que rige el presente Concurso, y durante el cual será irrevocable en su totalidad; (ii) se ajusta

Documento: YPF-Privado

íntegramente a las condiciones y requisitos del Concurso; y que (iii) no se encuentra impedida ni afectada por ninguna incompatibilidad ni prohibición que surja de este Concurso ni del marco normativo aplicable.

Asimismo, manifestamos que hemos examinado y aceptamos sin reservas las exigencias establecidas en el Concurso, y hemos recopilado la información necesaria para la elaboración de nuestra Oferta, incluyendo en aquello concerniente a la demanda de personal e insumos requeridos para cumplir adecuadamente con los Contratos que eventualmente pudieran celebrarse en caso de ser declarados Adjudicatarios, como en lo referente al conocimiento de la Estación de Servicios cuya propiedad y operación es objeto de este Concurso. Consecuentemente, eximimos a YPF y/u OPESSA de toda responsabilidad, por cualquier error u omisión de nuestra parte en la preparación de la Oferta presentada.

Ponemos también de manifiesto que la sola presentación de la presente Oferta implica nuestra conformidad para suministrar toda información complementaria que YPF y/u OPESSA pudiera requerir. Asimismo, se pone de manifiesto que toda la información proporcionada por nuestra parte es verdadera y exacta, al tiempo que, autorizamos a YPF y/u OPESSA para verificar tales extremos por los medios que designe. En caso de verificarse falsedad o inexactitud en la referida información, aceptamos expresamente la facultad de YPF y/u OPESSA para invalidar nuestra participación en el presente Concurso, y renunciamos expresamente a todo derecho o acción tendiente a reclamarle resarcimiento de daños y perjuicios por cualquier concepto. En el mismo sentido, reconocemos expresamente que nuestra negativa a brindar la información adicional que YPF y/u OPESSA pudiera requerir la faculta a declarar formalmente inadmisible nuestra Oferta.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

9 de Julio Servicios SRL
Gómez Claudio Marcelo Zoilo
Socio Gerente

Firma Certificada en Fº Act.
Extraprotocolar Nº 043/1467
3-2-2025

JOAQUÍN DEBEHERES
Escribano
Adscripto - Gualeguaychú

Documento: YPF-Privado

COLEGIO DE ESCRIBANOS GUALEGUAYCHÚ
04 DIC 2024
EXPEDIDO
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RIOS

FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR

CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES (DEC. LEY Nº 6200 - ART. 76)

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 04314667 C
CE CU TR UN CU SE SE SI

Libro de Registro de Actos e Intervenciones Extraprotocolares Nº LX, Acta Nº 93, Folio Nº 93, Escribano **Joaquín DEBEHERES**, en mi carácter de adscripto al Registro Notarial Nº 39 del Departamento Gualeguaychú, CERTIFICO que la firma que obra en el documento que antecede, ha sido puesta en mi presencia por la siguiente persona que se ha identificado y suministrado sus datos como a continuación se indica **Claudio Marcelo Zoilo GÓMEZ**, DNI 17.876.348, CUIT 20-17876348-3, nacido 23/08/66, soltero, domiciliado en calle Rivadavia nº 1065, Primer Piso, Departamento "B" de esta Ciudad, argentino, mayor de edad, capaz, según me lo acredita con la exhibición del Documento Nacional de Identidad el que tengo a la vista para esta certificación doy fé quien lo hace por derecho propio y además en nombre y representación en su carácter de Socio Gerente con suficientes facultades vigentes para este acto de **"9 de Julio Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada."**, CUIT: 30-70901115-0, con domicilio legal en calle 9 de Julio nº 560 de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos inscripta en el Registro Público de Comercio Dirección de Inspección de Personas Jurídicas el 11 de noviembre de 2004 bajo Nº 355 de la Sección Legajo Social y según Acta de Reunión de Socios del 24/09/2004, inscripta el 23/11/ 2004, donde se lo como Socio Gerente.- La firma se certifica en Nota dirigida a YPF S.A./ OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A..- Gualeguaychú, 3 de febrero de 2025.-

JOAQUÍN DEBEHERES
Escribano
Adsc. Reg. 39 - Gualeguaychú

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RIOS

GRAFICA LATINA S.R.L. - NN-0519